BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 2 | Jueves, 03 de Enero de 2019 | Pág. 17

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Ampliación de la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018. BOP-2019-4

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Complementos salariales por enfermedad o accidente de los empleados públicos de esta corporación. BOP-2018-5522

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Rectificación Bases oposiciones varias convocatorias de la Oferta de Empleo Público de 2018. BOP-2018-5742

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Listas cobratorias de la tasa de abastecimiento de agua correspondiente al cuarto trimestre 2018. BOP-2018-5712

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1024/2017. BOP-2018-5539

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento Juez de Paz sustituto de Bailén (Jaén). BOP-2018-5533

Nombramiento Juez de Paz título de Bailén (Jaén). BOP-2018-5534

Nombramiento Juez de Paz sustituto de Jabalquinto (Jaén). BOP-2018-5535

Nombramiento Juez de Paz título de Jabalquinto (Jaén). BOP-2018-5536

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO MORALES" DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 23 de enero de 2019. BOP-2018-5671

cve: BOP-2019-2-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2019/4 *Ampliación de la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018.*

Anuncio

Con fecha 28 de diciembre de 2018 el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 387 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), ampliando la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018.

"Vista la ampliación a la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura; Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, dictada por el Órgano Instructor de la misma, de fecha 28-12-2018, del siguiente tenor literal:

"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2018

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

AMPLIACIÓN

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, como ampliación a la emitida con fecha 27-12-2018, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

Vista la Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 380, de fecha 27-12-2018 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), por la que se aprueba la propuesta de concesión de subvenciones para el para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 249, de 28-12-2018).

Visto el informe Órgano Colegiado, de fecha 28-12-2018, ampliando el informe emitido de fecha 27-12-2018, en relación con el expte. subv. núm. 2018/2965 (línea 4) de Don Mariano Ahíbar González en el que se constata la existencia de un error en la conexión telemática

cve: BOP-2019-4
Verificable en https://bop.dipujaen.es

con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y comprobado que el solicitante cumple con la condición de beneficiario, propone su inclusión como beneficiario en la presente Convocatoria de acuerdo con la propuesta efectuada en su día.

Considerando todo lo anterior la relación de beneficiarios de la línea 4 de Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018 se amplía con el expediente:

LÍNEA 4: APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE

Nº Exp.	Beneficiaria/o	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
2018/2965	MARIANO AHÍBAR GONZÁLEZ	GANADERÍA TRASHUMANTE	100	3.299,48

Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el art. 15 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de los 2 meses contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto."

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, por medio de la presente,

Resuelvo lo que sigue:

Primero: Aprobar la ampliación de la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, en sus propios términos.

Segundo: Que se proceda a notificar la presente resolución de concesión en la forma estipulada, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Cuarto: Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de los 2 meses contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto."

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

cve: BOP-2019-4
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 28 de Diciembre de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-2015), PEDRO BRUNO COBO.

cve: BOP-2019-4
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/5522 *Complementos salariales por enfermedad o accidente de los empleados públicos de esta corporación.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar el acuerdo alcanzado por la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Baeza en fecha 24 de septiembre de 2018, consistente en que; por cualquier causa de enfermedad o accidente que de lugar a la situación de incapacidad temporal, así como en todos los días de ausencia o enfermedad o accidente que no den lugar a dicha incapacidad, la totalidad del personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Baeza, organismos autónomos Patronato de Deportes y CEE, recibirá un complemento retribuido, desde el primer día de incapacidad o ausencia que, sumado a la prestación del régimen de previsión social correspondiente, alcance hasta el máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la situación de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 12 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

cve: BOP-2018-5522
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2018/5742 *Rectificación Bases oposiciones varias convocatorias de la Oferta de Empleo Público de 2018.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2018, número 125, se ha modificado la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2018, número 113, aprobando lo siguiente:

"Visto el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, de fecha 26 de diciembre de 2018, a la Resolución de Alcaldía número 113/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las "Bases para la provisión de 1 plaza de Funcionario/a de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna vertical, perteneciente al grupo C, Subgupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativo/a, del Ayuntamiento de La Iruela, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, mediante concurso-oposición", indicando en dicho requerimiento un error detectado en los requisitos exigidos para poder tomar parte en el proceso selectivo (base segunda de la convocatoria) vulnerando lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la citada Resolución de Alcaldía número 113/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018.

En su virtud, vengo en *Resolver:*

Primero: modificar la base segunda, requisitos exigidos para poder tomar parte en el proceso selectivo, apartado e), de las Bases para la provisión de 1 plaza de Funcionario/a de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna vertical, perteneciente al grupo C, Subgupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativo/a, del Ayuntamiento de La Iruela, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, mediante concurso-oposición, donde pone "e) Ser funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, en activo del Ayuntamiento de La Iruela y pertenecer al Grupo/Subgrupo C/C2, de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con una antigüedad mínima de dos años en dicho Grupo/Subgrupo" debe poner "e) Ser funcionario/a de carrera, en activo del Ayuntamiento de La Iruela y pertenecer al Grupo/Subgrupo C/C2, de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con una antigüedad mínima de dos años en dicho Grupo/Subgrupo".

cve: BOP-2018-5742
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo: publíquese en legal forma preceptiva.

Tercero: dar traslado del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que se celebre".

Y que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2018, número 126, se ha modificado la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2018, número 114, aprobando lo siguiente:

"Visto el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, de fecha 26 de diciembre de 2018, a la Resolución de Alcaldía número 114/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las "Bases que regirán el proceso selectivo para Funcionarización voluntaria del personal laboral fijo de la plantilla municipal mediante el sistema de concurso-oposición para la plaza de Arquitecto/a Técnico/a", indicando en dicho requerimiento un error detectado en la participación en la convocatoria (base segunda) vulnerando lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la citada Resolución de Alcaldía número 114/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018.

En su virtud, vengo en *Resolver:*

Primero: modificar la Resolución de Alcaldía 114/2018, de 23 de noviembre de 2018, en el título de las bases reguladoras donde pone "Bases que regirán el proceso selectivo para funcionarización voluntaria de personal laboral fijo de la plantilla municipal mediante el sistema de concurso oposición para la plaza de Arquitecto/a Técnico/a" debe poner "Bases que regirán el proceso selectivo por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición para proveer 1 plaza de funcionario/a de carrera perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, denominada Arquitecto/ Técnico/a".

Segundo: modificar la base segunda (Participación en la convocatoria), apartado e), de las Bases que regirán el proceso selectivo por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición para proveer 1 plaza de funcionario/a de carrera perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, denominada Arquitecto/ Técnico/a" donde pone "e) Ser trabajador laboral fijo con jornada normalizada del Ayuntamiento de La Iruela y estar ocupando con este carácter en la plantilla plaza laboral fija, en el puesto de Arquitecto/a Técnico/a, o encontrase en excedencia y tener derecho a la reserva legal de plaza cumpliendo los requisitos de fijeza y jornada normalizada enunciada con anterioridad" debe poner "e) Pertenecer como personal laboral fijo, con anterioridad al 13 de mayo de 2007 (fecha de entrada en vigor del EBEP), a grupo y categoría profesional equivalentes al grupo de titulación correspondiente al cuerpo o escala al que se pretende acceder, y desempeñar, con anterioridad a la misma fecha, funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a la que son propias de la plaza funcionarial convocada y por la cual opta, estar vinculado a esta Administración por relación laboral de carácter fija, con anterioridad a 13 de mayo de 2007, disponer de la titulación correspondiente a la plaza convocada y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza o ser funcionario de carrera y estar en posesión de la titulación exigida para el Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar y tener una antigüedad de la menos dos años de servicio activo en el grupo

cve: BOP-2018-5742
Verificable en https://bop.dipujaen.es

profesional o subgrupo desde el que se promocionan, que será inmediatamente inferior al de la plaza convocada".

Tercero: publíquese en legal forma preceptiva.

Cuarto: dar traslado del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que se celebre".

Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo aquello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Iruela, a 28 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-5742
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/5712 *Listas cobratorias de la tasa de abastecimiento de agua correspondiente al cuarto trimestre 2018.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2018, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al cuarto trimestre del año 2018.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 20 de febrero de 2019, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/1991 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.

Vilches, a 27 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

cve: BOP-2018-5712
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA

2018/5539 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1024/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1024/2017.
Negociado: G
N.I.G.: 2906744420170013442.
De: Manuel Santaella Romero.
Abogado:
Contra: Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L. y Constructora Sanjosé, S.A.
Abogado: José Miguel Velayos Márquez.

Doña Mª. Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1024/2017 a instancia de la parte actora Manuel Santaella Romero contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L. y Constructora Sanjosé, S.A. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia núm. 461/18 de fecha 22.11.18 siendo el Fallo del tenor literal siguiente:

1. Tener al demandante por desistido de la acción de despido frente a Constructora Sanjosé, S.A.

2. Estimar la demanda interpuesta por D. Manuel Santaella Romero contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L. y Constructora Sanjosé, S.A.

3. Declarar improcedente el despido.

4. Condenar a Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L. a la readmisión inmediata del demandante en su puesto de trabajo, en las condiciones ajustadas a derecho arriba expresadas, o a su opción, a abonarle la cantidad de 154,39 € en concepto de indemnización; debiendo expresar la indicada opción en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente sentencia, entendiéndose, caso de no verificarlo en el referido término, que opta por la readmisión, en cuyo supuesto deberá además abonar al demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de aquella en que se produzca dicha readmisión.

5. Condenar, conjunta y solidariamente, a Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L. y a Constructora Sanjosé, S.A. a abonar al demandante, en los conceptos salariales arriba expresados, la cantidad de 1.361,25 €.

cve: BOP-2018-5539
Verificable en https://bop.dipujaen.es

6. Condenar, además, a Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 617,57 €.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L. y Constructora Sanjosé, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a 22 de Noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosario Serrano Lorca.

cve: BOP-2018-5539
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/5533 *Nombramiento Juez de Paz sustituto de Bailén (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 20/11/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Linares

Doña Ana María Ortega Torres, Juez de Paz Sustituto de Bailén (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 03 de Diciembre de 2018.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.

cve: BOP-2018-5533
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/5534 *Nombramiento Juez de Paz titular de Bailén (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 20/11/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Linares

Doña Mercedes Olmo Ramos, Juez de Paz Titular de Bailén (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 03 de Diciembre de 2018.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.

cve: BOP-2018-5534
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/5535 *Nombramiento Juez de Paz sustituto de Jabalquinto (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 20/11/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Linares

Don Luis García Martos, Juez de Paz Sustituto de Jabalquinto (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 03 de Diciembre de 2018.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.

cve: BOP-2018-5535
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/5536 *Nombramiento Juez de Paz titular de Jabalquinto (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 20/11/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Linares

Don Francisco Arboledas Jurado, Juez de Paz Titular de Jabalquinto (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 05 de Diciembre de 2018.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.

cve: BOP-2018-5536
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO MORALES" DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2018/5671 *Convocatoria Junta General ordinaria el 23 de enero de 2019.*

Edicto

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los participes de la misma, que el próximo día 23 de enero 2019, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria, a la cual se les convoca y que se celebrará en el Salón de Reuniones (antiguo bar) del Centro Día, situado en la calle Antonio Machado, con el siguiente

Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2º.- Informe del Sr. Presidente.

3º.- Informe de los gastos de canon del ejercicio 2018.

4º.-Informe sobre los escritos recibidos de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

5º.-Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea la asistencia de participes.

Navas de San Juan, a 21 de Diciembre de 2018.- El Presidente, LUIS NAVARRO SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-5671
Verificable en https://bop.dipujaen.es